

por D. SEVERINO SANCHEZ BLAZQUEZ con domicilio en C/ Santiago, n.º 43 DON BENITO (Badajoz) del Permiso de Investigación «GRANITUR», n.º 9.884, ubicado en los Términos Municipales de Brozas y Villa del Rey, con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P. (1)	6°45'00"	39°42'00"
2	6°45'00"	39°41'00"
3	6°46'20"	39°41'00"
4	6°46'20"	39°42'00"
5	6°45'00"	39°42'00"

quedando cerrado el perímetro de las 12 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que establece el artº 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 14 de noviembre de 1994. El Jefe del Servicio Territorial. Pedro García Isidro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 16 de noviembre de 1994, por la que se somete a información pública, la relación complementaria de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Valdemorales».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento de agua a

Valdemorales», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 5 de julio de 1994, y practicada Información Pública por Orden de 14 de julio de 1994 (D.O.E. n.º 86 de 26 de julio) se ha advertido la omisión de dos propietarios que figuran al final de la presente Orden.

En su consecuencia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 16 de noviembre de 1994. El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Eugenio Alvarez Gómez.

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A VALDEMORALES

T.M.: ZARZA MONTAÑEZ

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	TIPO CERR.	M. CERR.	TIPO CULTIVO	M2 EXPRO.
7	22	SOLEDAD OJEDA MAYORAL			HIGUERAS	850
7	27	JAIIME SUERO BURDALO			OLIVAR	730

ORDEN de 16 de noviembre de 1994, por la que se somete a información pública, la relación complementaria de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Torrejoncillo».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento de agua a Torrejoncillo», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 19 de noviembre de 1993, y practicada Información Pública por Orden de 2 de febrero de 1994 (D.O.E. n.º 17 de 12 de febrero) se ha advertido la omisión de un propietario que figura al final de la presente Orden.

En su consecuencia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 16 de noviembre de 1994. El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Eugenio Alvarez Gómez.